

**37**

**Agrupación Política Nacional  
Erigiendo una Nueva República**

#### **4.37 Agrupación Política Nacional Erigiendo una Nueva República**

El 20 de mayo de 2014 la Agrupación Política Nacional **Erigiendo una Nueva República**, entregó en tiempo y forma a la Unidad de Fiscalización el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 81, numeral 1, inciso l) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a), 273 y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, los cuales precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

Al respecto, resulta indispensable determinar que la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de sus informes será de conformidad con los Artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente; en este orden de ideas los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio.

En este contexto, el Acuerdo INE/CG93/2014, aprobado en sesión extraordinaria el nueve de julio de dos mil catorce, por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, establece en el punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción III, lo siguiente:

***“SEGUNDO.- Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:***

*(...)*

***b) Por lo que hace a las normas de transición competenciales.***

*(...)*

***III.- La Unidad Técnica de Fiscalización revisará los informes anuales correspondientes al origen, aplicación y destino de los recursos de los***

***partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2013 con base en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización vigente.***

*No obstante lo anterior, la presentación del Dictamen Consolidado y el respectivo proyecto de Resolución se presentarán ante el Consejo General en septiembre de 2014, por lo que deberán ser aprobados por la Comisión de Fiscalización, de conformidad con el inciso h) del artículo 192, numeral uno de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

(...)"

**[Énfasis añadido]**

En consecuencia, la revisión del Informe Anual de mérito y el presente Dictamen, se realizaron conforme a las normas vigentes al momento de su inicio; es decir, la normatividad sustantiva contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once.

Por lo que hace a la normatividad adjetiva o procesal conviene señalar que no existe retroactividad en las normas procesales toda vez que los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Ahora bien, por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las Agrupaciones Políticas Nacionales, cabe señalar que el referido Acuerdo de transición en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV indica que cualquier referencia a la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que en el cuerpo del presente Dictamen Consolidado y su consecuente Proyecto de Resolución, se hará referencia a la

Unidad de Fiscalización para referirse al órgano fiscalizador en materia electoral, independientemente de la temporalidad.

#### **4.37.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 21 de mayo de 2014 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio INE/UF/DA/167/14 del 22 de abril del mismo año, recibido por la agrupación el 29 de abril del mismo año, la Unidad de Fiscalización solicitó a la agrupación que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2013, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a), 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto, mediante escrito sin número del 20 de mayo de 2014, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación presentó la siguiente documentación, así como las aclaraciones correspondientes:

"(...)

- a) *Integración de Pasivos.*
- b) *Estado de Resultados y Estado Financiero de enero a diciembre de 2013.*
- c) *Balanzas de Comprobación de enero a diciembre de 2013, así como auxiliares contables por el mismo periodo.*
- d) *IA-APN INFORME ANUAL 2013, IA-1-APN, IA-2-APN, IA-3 APN, IA-4-APN.*
- e) *Detalle de gastos 2013.*
- f) *CD con información relacionada al informe 2013.*
- g) *Informe de actividades 2013.*

*Así mismo queremos manifestar bajo protesta de decir verdad que durante el ejercicio de 2013, ningún integrante del Comité Ejecutivo de Erigiendo una Nueva República, APN, cobro (sic) cantidad alguna, por lo que nos reservamos el derecho de informar toda vez que sus servicios fueron presentados en forma honoraria.*

(...)"

Por su parte, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio INE/UF/DA/167/14 del 22 de abril del mismo año, nombró a la C.P. Ericka Franco Ambrosio como responsable para realizar la revisión del Informe Anual. El acta donde se informa el inicio de los trabajos de revisión se levantó el 20 de mayo de 2014 (**Anexo 1 del presente Dictamen**).

#### 4.37.2 Ingresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Ingresos por un importe de \$13,922.86, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$1,422.86	10.22
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	0.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		12,500.00	89.78
Efectivo	0.00		
Especie	12,500.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$13,922.86</b>	<b>100</b>

Mediante oficio INE/UTF/DA/1769/14 del 26 de agosto de 2014 (**Anexo 3 del presente Dictamen**), recibido por la agrupación, el 27 del mismo mes y año, se le solicitó a la agrupación una serie de aclaraciones, correcciones y documentación comprobatoria, referente al rubro de ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 10 de septiembre de 2014, (**Anexo 4 del presente Dictamen**), recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación presentó una segunda versión del Informe anual, (**Anexo 2 del**

presente Dictamen), que en la parte relativa a ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$1,422.86	100
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	0.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,422.86</b>	<b>100</b>

Con base en la respuesta, la agrupación modificó las cifras reportadas inicialmente en su Informe Anual, disminuyendo un monto de \$12,500.00 en el rubro de Financiamiento de Simpatizantes, el cual correspondía a ingresos obtenidos en su carácter de Organización de Ciudadanos que pretendía obtener su registro como partido político.

### Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental del 100% de los Ingresos reportados, determinándose que corresponde al saldo inicial 2013, el cual coincide con el saldo final de la cuenta "Caja" al 31 de diciembre de 2012, señalado en el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al citado ejercicio.

### 4.37.3 Egresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, egresos por un importe de \$12,500.00, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00	0.00
B) Gastos por Actividades		12,500.00	100

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
Otras Actividades	12,500.00		
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00	0.00
<b>Total de Egresos</b>		<b>\$12,500.00</b>	<b>100</b>

Mediante oficio INE/UTF/DA/1769/14 del 26 de agosto de 2014 (**Anexo 3 del Dictamen**), recibido por la agrupación el 27 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación comprobatoria, referente al rubro de egresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 10 de septiembre de 2014, (**Anexo 4 del presente Dictamen**), recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación presentó una segunda versión del Informe anual (**Anexo 2 del presente Dictamen**), que en la parte relativa a egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00	0.00
B) Gastos por Actividades		0.00	0.00
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00	0.00
<b>Total de Egresos</b>		<b>\$0.00</b>	<b>0.00</b>

Con base en la respuesta, la agrupación modificó las cifras reportadas inicialmente en su Informe Anual, disminuyendo un monto de \$12,500.00 en el rubro de Gastos por actividades, los cuales correspondían a gastos realizados en su carácter de Organización de Ciudadanos que pretendía obtener su registro como partido político.

#### 4.37.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

La agrupación no reportó gastos por este concepto en su Informe Anual.

## Órganos Directivos

Con escrito sin número del 20 de mayo de 2014, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día junto con su Informe Anual, la agrupación manifestó que los integrantes de sus Órganos Directivos prestan sus servicios en forma honoraria.

Por lo anterior, al señalar que los miembros de sus órganos directivos no reciben remuneración alguna y reportar su Informe Anual 2013 en ceros, no se realizó observación al respecto. Las personas en comento se detallan a continuación:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	<b>CONSEJO DIRECTIVO</b>	
NACIONAL	C. ABEL ORTEGA CRUZ	PRESIDENTE
NACIONAL	C. MARIA ELENA FRANCO MARTINEZ	VICEPRESIDENTA
NACIONAL	C. SILVIA DE LA CUEVA SOTO	SECRETARIA GENERAL PROPIETARIA
NACIONAL	C. RODRIGO VILLASENOR ROJAS	SECRETARIO GENERAL SUPLENTE
NACIONAL	C. CARLOS LÓPEZ LÓPEZ	SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO
NACIONAL	C. HUGO CÁRDENAS SOLIS	SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE
NACIONAL	C. JAVIER AUGUSTO VALENCIA CASTILLO	TESORERO
NACIONAL	C. FRANCISCO JAVIER VALENCIA NEAVE	SUBTESORERO
NACIONAL	C. MARIANA AGÜEROS REBOLLO	COMISIONADA DE NORMAS
NACIONAL	C. CARLOS RAMÍREZ SALAZAR	COMISIONADO DE RELACIONES Y FILIALES
NACIONAL	C. ISABEL DEL CARMEN CALAFFEL CUIEL	COMISIONADA DE DIFUSIÓN
NACIONAL	C. LEILA JOSEFINA ZAVALA GUIDI	COMISIONADA DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIO SOCIAL
NACIONAL	C. CITLALI MORALES GALLARDO	COMISIONADA DE PLANEACIÓN
NACIONAL	C. JOEL ORTEGA JUÁREZ	COMISIONADO DE ELECCIONES
NACIONAL	C. DAVID CAPETILLO RIVERO	COMISIONADO DE HONOR Y ORDEN
NACIONAL	C. FERNANDO FRANCISCO HERNÁNDEZ CRUZ	COMISIONADO DE HACIENDA
NACIONAL	C. JORGE RAFUL YUNIS	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CAMPECHE
NACIONAL	C. RUBÉN PARDES MARES	SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CAMPECHE
NACIONAL	C. MANUEL PÉREZ DAVID	TESORERO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CAMPECHE
NACIONAL	C. JUAN CARRILLO RODRÍGUEZ	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA
NACIONAL	C. RAMÓN ALTES ORTEGA	SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA
NACIONAL	C. MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	TESORERA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA
NACIONAL	C. BELEM BARRÓN SANCHEZ	PRESIDENTA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
NACIONAL	C. CELIA VAZQUEZ RUIZ	SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
NACIONAL	C. NOEL GUERRA LERMA	TESORERO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
NACIONAL	C. JOSÉ ALBERTO ORTIZ CRUZ	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN GUANAJUATO
NACIONAL	C. IRMA NAYA DELGADO	SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN GUANAJUATO
NACIONAL	C. JOSÉ ANTONIO JÁCOME PÉREZ	TESORERO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN GUANAJUATO
NACIONAL	C. LINO AGUILAR ESQUIVEL	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO
NACIONAL	C. IRMA ANAYA DELGADO	SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO
NACIONAL	C. LETICIA CHEREM DUEK	TESORERA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO
NACIONAL	C. JAIRO CONTRERAS GARCÍA	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN MÉXICO
NACIONAL	C. LUCINA LEO RICO	SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN MÉXICO
NACIONAL	C. ROBERTO LUNA RODRÍGUEZ	TESORERO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN MÉXICO
NACIONAL	C. CÉSAR AUGUSTO URBINA CORZO	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN MORELOS
NACIONAL	C. ROSA MARIA YALA MUÑOZ	SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN MORELOS

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	C. ARIADNA ISABEL URBINA AYALA	TESORERA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN MORELOS
NACIONAL	C. RUBÉN TOY GARCÍA	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA
NACIONAL	C. CATALINA GARCÍA MEDINA	SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA
NACIONAL	C. MAGNOLIA TOY GARCÍA	TESORERA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA
NACIONAL	C. RODRIGO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN PUEBLA
NACIONAL	C. MARCELA CORTÉZ VÁZQUEZ	SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN PUEBLA
NACIONAL	C. ROSA ANDUAGA CONDE	TESORERA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN PUEBLA
NACIONAL	C. CIPRIANO FRANCO MARTÍNEZ	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN QUERÉTARO
NACIONAL	C. FERNANDO REYES ANAYA	SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN QUERÉTARO
NACIONAL	C. JORGE BARCENAS HERNÁNDEZ	TESORERO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN QUERÉTARO

#### 4.37.3.2 Gastos en Actividades

La agrupación no reportó gastos por este concepto en su Informe Anual.

#### Verificación Documental

De la verificación al escrito sin número del 20 de mayo de 2014, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, mediante el cual la agrupación política presentó el formato "IA-APN" Informe Anual 2013, se identificó que manifestó haber participado en diversas reuniones de trabajo durante el ejercicio sujeto de revisión, entre las cuales describió la siguiente:

*“Erigiendo una Nueva República, PN; realizó diversas reuniones a lo largo del año 2013, en diferentes delegaciones y partes del país, difundiendo un tema fundamental denominado ‘LA CULTURA POLÍTICA EN MÉXICO’. Logrando así los (sic) objetivos una vez más se cumplieran (Se anexa Relatoría)”*

Adicionalmente a lo manifestado, la agrupación presentó como evidencia de la actividad reportada, un documento denominado “Ponencia sobre cultura política en México”, así como seis fotografías, en las cuales se constató su participación en el evento denominado “La perspectiva de la cultura política en México”; sin embargo, no reportó los gastos inherentes a éste.

Convino señalar que en caso de corresponder a donaciones en especie, estas representan un ingreso para la agrupación y debían ser reportadas como aportaciones en especie de asociados o simpatizantes, según fuera el caso.

Adicionalmente, con la finalidad de que esta autoridad contara con la evidencia suficiente que acreditara la actividad reportada en el ejercicio, se le solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Señalara el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
  - Realizara las correcciones que procedieran a su contabilidad.
  - Las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
  - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejaran los gastos en comento.
  - En su caso, las copias de los cheques correspondientes a los pagos de aquellos gastos que rebasaron la cantidad equivalente a 500 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, que en el año 2013 equivalía a \$6,476.00, así como estados de cuenta bancarios del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.
- En caso de tratarse de una aportación, se solicitó que presentara lo siguiente:
- Los recibos de las aportaciones en especie de asociados y simpatizantes, con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
  - Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especificaran los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
  - El documento que avalara el criterio de valuación utilizado.
  - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
  - Realizara las correcciones que procedieran a su contabilidad.
  - Las pólizas contables que ampararan el registro de los ingresos.

- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejaran los ingresos en comento.
- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedieran, en medios impreso y magnético.
- Convocatoria del evento realizado, encaminado a actividades propias de las Agrupaciones Políticas Nacionales.
- Programa de las actividades que desarrolló la agrupación.
- Lista de asistencia con firma autógrafa del personal de la agrupación (asociados o simpatizantes) que asistieron al evento.
- En su caso, material didáctico utilizado por la agrupación en el evento desarrollado.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 35, numeral 9, inciso d), 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 27, 65, 80, 81, 85, 86 100, 107, 149, 153, 273, 276, inciso b), 312, numeral 1 incisos e), i), 334 numeral 1, inciso a) y 301 en relación con el 199 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio INE/UTF/DA/1769/14 del 26 de agosto de 2014 (**Anexo 3 del presente Dictamen**), recibido por la agrupación el 27 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 10 de septiembre de 2014 (**Anexo 4 del presente Dictamen**), recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Respecto de la actividad reportada bajo el rubro de Actividades Específicas, ‘La Cultura Política en México’, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que si bien se realizó y se entregaron las evidencias necesarias para la acreditación de la actividad en comento,*

*esta no generó gasto alguno, solo se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Por lo que no se generaron registros algunos ni elaboración de pólizas”.*

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que manifestó que la actividad denominada “La cultura política en México”, no generó gasto alguno, por lo que no realizó registros contables al respecto.

Adicionalmente, la agrupación acreditó haber participado en diversas reuniones de trabajo con otras agrupaciones políticas durante el ejercicio 2013, presentando muestras fotográficas de las mismas.

En consecuencia, al acreditar actividades durante el ejercicio 2013, la observación quedó subsanada.

### **Impuestos por Pagar**

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2013 presentada por la agrupación, se observó que existían saldos pendientes de pago en la cuenta “Impuestos por Pagar”, subcuentas “Ret. Hono. Asimilables”, “10% IVA Retenido” y “10% Honorarios”, correspondientes a retenciones de impuestos de ejercicios anteriores que la agrupación no enteró al Sistema de Administración Tributaria. A continuación se detallan los saldos en comento:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL ENERO 2013	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2013		SALDO AL 31-12-13
		CARGO	ABONO	
<b>2-20-203-0000-00000 IMPUESTOS POR PAGAR</b>				
RET. HONO. ASIMILABLES	32,883.00	0.00	0.00	32,883.00
10% IVA RETENIDO	11,052.67	0.00	0.00	11,052.67
10% HONORARIOS	11,052.67	0.00	0.00	11,052.67
<b>TOTAL</b>	<b>\$54,988.34</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>\$54,988.34</b>

Como se observa en el cuadro anterior, la agrupación no enteró los impuestos retenidos por \$54,988.34 al 31 de diciembre de 2013.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Indicara las gestiones realizadas para su regularización.

- En su caso, presentara los comprobantes de pago correspondientes, con sello de la instancia competente, realizados con fecha posterior al ejercicio 2013.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 35 numerales 6 y 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 275, inciso b) y 334 numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio INE/UTF/DA/1769/14 del 26 de agosto de 2014 (**Anexo 3 del presente Dictamen**), recibido por la agrupación el 27 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 10 de septiembre de 2014 (**Anexo 4 del presente Dictamen**), recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Se informa que a la fecha no se han cubierto los impuestos, toda vez (sic) que la Agrupación carece de recursos económicos y estos se pagarán una vez (sic) que se tengan los mismos, y se harán de acuerdo a la legislación vigente emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esto es conjuntamente con sus accesorios”.*

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifestó que carece de recursos para realizar el pago, esto no la exime del cumplimiento de sus obligaciones, toda vez que la norma es clara al señalar que las agrupaciones políticas están obligadas a enterar los impuestos retenidos.

En este sentido, al no realizar el pago de impuestos correspondientes a las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, la observación quedó no subsanada, por un importe de \$54,988.34.

En consecuencia, esta Unidad de Fiscalización en el marco de la revisión del Informe Anual 2014, dará seguimiento a fin de verificar que los impuestos retenidos hayan sido pagados.

### **Recursos destinados al desarrollo de actividades tendentes a la obtención de registro como partido político**

El veintisiete de enero de dos mil trece, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del entonces Instituto Federal Electoral, mediante oficio DEPPP/DPPF/0186/2013, informó que la Organización Erigiendo una Nueva República, en su carácter de organización de ciudadanos, notificó al entonces Instituto Federal Electoral su propósito de constituirse como partido político nacional.

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización en sus artículos 270, numeral 1, inciso c) y 276, numeral 1, inciso c), establece que las organizaciones de ciudadanos deben presentar informes mensuales de los ingresos y egresos que obtuvieron para el desarrollo de sus actividades.

En este sentido, la agrupación política Erigiendo una Nueva República, en su carácter de organización de ciudadanos que pretendía obtener el registro como partido político, reportó a esta autoridad mediante sus informes mensuales, ingresos y egresos durante el ejercicio 2013, tal como se detalla a continuación:

MES	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO "IM-OC"	
	INGRESOS	EGRESOS
Enero	\$12,500.00	\$12,500.00
Febrero	12,500.00	12,500.00
Marzo	12,500.00	12,500.00
Abril	12,500.00	12,500.00
Mayo	12,500.00	12,500.00
Junio	12,500.00	12,500.00
Julio	12,500.00	12,500.00
Agosto	12,500.00	12,500.00
Septiembre	12,500.00	12,500.00
Octubre	12,500.00	12,500.00
Noviembre	2,412,500.00	2,412,500.00
Diciembre	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>\$2,537,500.00</b>	<b>\$2,537,500.00</b>

Convino señalar que por lo que se refiere a los informes mensuales presentados por la agrupación en su carácter de organización de ciudadanos, correspondientes a 2014, esta autoridad daría seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual de dicho ejercicio.

Asimismo, se le indicó que los recursos reportados por la organización de ciudadanos “Erigiendo una Nueva República” serían analizados por la Unidad de Fiscalización durante el procedimiento de revisión de los informes mensuales correspondientes y, el resultado de dicho procedimiento se vería reflejado en el Dictamen consolidado correspondiente.

Ahora bien, como se observa en el cuadro que antecede, la agrupación política, en su carácter de organización de ciudadanos que pretendía obtener su registro como partido político, reportó ingresos y egresos durante el ejercicio 2013, por un monto de \$2,537,500.00; sin embargo, en el Informe Anual presentado a esta autoridad, se observó que únicamente reportó los correspondientes al mes de enero, por un importe de \$12,500.00, omitiendo reportar en su contabilidad los relativos a los meses de febrero a diciembre, por un monto de \$2,525.000.00.

No obstante, procedió aclarar que en el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, sólo debía reportar los ingresos y egresos relativos a la agrupación política nacional, es decir los recursos que hubieran sido obtenidos y/o erogados para el cumplimiento de las actividades señaladas en el artículo 33, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Finalmente, fue importante aclarar que los saldos reportados en su contabilidad, debían estar plenamente identificados, señalando claramente los recursos de la organización de ciudadanos y los de la agrupación política, por lo que esta autoridad sugirió realizar el siguiente registro contable, de acuerdo a las cuentas detalladas en sus balanzas de comprobación:

CUENTA		IMPORTE	
NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
5-52-525-0000	Gastos Conformación Partido	\$2,525,000.00	
4-41-410-4101	Aportaciones de Afiliados en Especie		\$2,525,000.00
<b>SUMAS</b>		<b>\$2,525,000.00</b>	<b>\$2,525,000.00</b>

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Realizara las correcciones que procedieran a su contabilidad, de tal forma que incluyera los recursos reportados por la organización de ciudadanos “Erigiendo una Nueva República”, correspondientes a 2013.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación mensuales a último nivel, donde se reflejaran las correcciones que procedieran.

- La balanza de comprobación anual, en forma impresa y en medio magnético.
- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedieran, en medio impreso y magnético, de tal forma que únicamente se reporten los ingresos y gastos destinados a la consecución de los fines de "Erigiendo una Nueva República", en su carácter de agrupación política nacional.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 25, numeral 1, inciso h), 27, 30, 65, 80, 273, 312, numeral 1, inciso e) y 334 numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio INE/UTF/DA/1769/14 del 26 de agosto de 2014 (**Anexo 3 del presente Dictamen**), recibido por la agrupación el 27 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 10 de septiembre de 2014 (**Anexo 4 del presente Dictamen**), recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"Con relación a la observación de lo reportado en el formato IA-APN, específicamente en el rubro de Ingresos y Gastos, reportado en los informes mensuales por la intencionalidad de conformación de Partido; al respecto me permito anexar dicho formato, debidamente corregido".*

Del análisis a lo manifestado por la agrupación, así como de la verificación a la documentación presentada, se determinó lo siguiente:

La agrupación presentó el formato "IA-APN", debidamente corregido, reportando únicamente los ingresos y gastos destinados a la consecución de los fines de "Erigiendo una Nueva República", en su carácter de agrupación política nacional; razón por la cual; la observación quedó subsanada respecto de esta solicitud; sin embargo, omitió presentar los formatos "IA-1-APN" Detalle de aportaciones de asociados y simpatizantes e "IA-4-APN" Detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes, debidamente corregidos, de tal manera que coincidieran

con el formato "IA-APN" Informe Anual presentado mediante su escrito de respuesta.

En consecuencia, al omitir presentar los formatos "IA-1-APN" Detalle de aportaciones de asociados y simpatizantes e "IA-4-APN" Detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes, debidamente corregidos, la agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 272 del Reglamento de Fiscalización.

Ahora bien, por lo que se refiere a las correcciones a su contabilidad respecto del registro de los ingresos y gastos de "Erigiendo una Nueva República", en su carácter de organización de ciudadanos que pretendía obtener su registro como partido político, correspondientes al ejercicio 2013, la agrupación omitió presentar documentación o aclaración alguna; sin embargo, al tratarse de recursos reportados en su carácter de organización de ciudadanos, la Unidad de Fiscalización dará seguimiento en el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los informes de origen y destino de los recursos de las organizaciones de ciudadanos que manifestaron su intención de constituirse como partido político nacional, a fin de verificar el correcto registro contable de los ingresos y gastos reportados, por un importe de \$2,537,500.00.

En este sentido, es preciso señalar que los recursos reportados en los informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos de la organización de ciudadanos "Erigiendo una Nueva República", así como la documentación comprobatoria respectiva, fueron analizados por la Unidad de Fiscalización durante el procedimiento de revisión de los mismos y, el resultado de dicho procedimiento se verá reflejado en el Dictamen consolidado respectivo, que en su momento emita la Unidad de Fiscalización.

## Conclusiones Finales

1. La Agrupación Política Nacional, **Erigiendo una Nueva República** presentó en tiempo y forma su Informe Anual 2013, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

### Ingresos

2. La agrupación reportó en su Informe Anual Ingresos por un monto de \$1,422.86 que corresponde al saldo inicial, el cual se apega a la normatividad de la materia.
3. La agrupación reportó en sus registros contables, específicamente en la cuenta "Caja" al 31 de diciembre de 2013 un monto de \$1,422.86, el cual deberá ser reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2014.

### Egresos

4. La agrupación reportó en su Informe Anual Egresos por \$0.00.
5. La agrupación no realizó el pago de impuestos correspondientes a las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, por un importe de \$54,988.34.

En consecuencia, esta Unidad de Fiscalización en el marco de la revisión del Informe Anual 2014, dará seguimiento a fin de verificar que los impuestos retenidos hayan sido pagados.

6. La agrupación omitió presentar los formatos "IA-1-APN" e "IA-4-APN", debidamente corregidos, de tal manera que coincidieran con el formato "IA-APN" Informe Anual.

Tal situación constituye a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 272 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b) en relación con el artículo 343 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

7. La Unidad de Fiscalización dará seguimiento en el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los informes de origen y destino de los recursos de las organizaciones de ciudadanos, a fin de verificar el correcto registro contable de los ingresos y gastos reportados por la organización de ciudadanos "Erigiendo una Nueva República", por un importe de \$2,537,500.00.
8. La agrupación reportó Ingresos por \$1,422.86 y Egresos por un monto de \$0.00, por lo que su saldo final importa la cantidad de \$1,422.86.

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ERIGIENDO UNA NUEVA REPÚBLICA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:30 horas del 20 de mayo de dos mil catorce, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Abel Ortega Cruz, persona designada por la Agrupación Política Nacional Erigiendo una Nueva República, para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2013, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] así como la C.P. Ericka Franco Ambrosio, auditora designada por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaultz, mediante oficio número INE/UF/DA/167/14 del 22 de abril de 2014, comunicó a la Agrupación Política Nacional "Erigiendo Una Nueva República", que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la C.P. Ericka Franco Ambrosio, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito sin número del 20 de mayo de dos mil catorce, recibido el mismo día, presenta el mencionado Informe Anual "IA-APN", así como sus anexos "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN"; balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre de 2013, auxiliares contables del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, Estados de Posición Financiera mensuales, correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2013, Estado de Resultados del 1 al 31 de diciembre de 2013, un documento denominado "Relatoría Cultural Política en México" que consta de 6 fojas, así como un CD; en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada.

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el veinte de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 21 de mayo y concluirá el 27 de agosto

del presente año.-----

En uso de la palabra la C.P. Ericka Franco Ambrosio, persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 13:00 horas del 20 de mayo de dos mil catorce, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE. -----

**PERSONA COMISIONADA POR LA  
AGRUPACIÓN POLÍTICA ERIGIENDO  
UNA NUEVA REPÚBLICA PARA  
ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**



\_\_\_\_\_  
**C. ABEL ORTEGA CRUZ**

**PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR  
LA DOCUMENTACIÓN**



\_\_\_\_\_  
**C.P. ERICKA FRANCO AMBROSIO**

H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL <b>ERIGIENDO UNA NUEVA REPUBLICA</b> CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE <u>2013</u>
---

	I INGRESOS	MONTO (\$)
1. SALDO INICIAL	<b>RECIBIDO</b>	1,422.86
2. FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS	<i>Erica Franco A.</i>	0.00
EFFECTIVO	0.00	
ESPECIE	0.00	
3. FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES*		0
EFFECTIVO	0	
ESPECIE	0	
4. AUTOFINANCIAMIENTO*		0
5. FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,422.86</b>

\*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

	II. EGRESOS	MONTO (\$)
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORIGINARIAS PERMANENTES**		0.00
B) GASTOS POR ACTIVIDADES**		0.00
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	0.00	
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	0.00	
TAREAS EDITORIALES	0.00	
OTRAS ACTIVIDADES (conformación partido)	0.00	
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>

\*\* Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$ 1,422.86	
EGRESOS	\$ 0.00	
<b>SALDO</b>		<b>\$ 1,422.86 ***</b>

\*\*\* Anexar detalle de la integración del saldo final.

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN <b>ABEL ORTEGA CRUZ</b>	
FIRMA <i>[Handwritten Signature]</i>	FECHA <u>31/12/2013</u>



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1769/14

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Erigiendo una Nueva República.

México, D.F., a 26 de agosto de 2014

C. ABEL ORTEGA CRUZ  
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
ERIGIENDO UNA NUEVA REPÚBLICA  
PRESENTE

RECIBI OFICIO ORIGINAL  
ABEL ORTEGA CRUZ  
27 AGOSTO 2014

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, numerales 2, 3 y 5, 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 22, numeral 7, 78, numeral 2 y 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de mayo del año en curso, así como 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en lo subsecuente Reglamento de la materia o de mérito, la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

En este contexto, resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de sus informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, establecen que los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio.

En consecuencia, la revisión del informe anual de mérito, así como el dictamen y la resolución que le recaiga, se resolverá conforme a las normas vigentes al momento de su inicio; es decir, la normatividad sustantiva contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once.

Ahora bien, por lo que hace a la normatividad adjetiva o procesal conviene señalar que no existe retroactividad en las normas procesales, toda vez que los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se registrarán con las normas procesales vigentes.

En virtud de lo anterior, la Agrupación Política Nacional Erigiendo una Nueva República, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013.

En esa tesitura, esta autoridad se ha abocado a revisar el Informe referido, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 21, numeral 4 de la Ley General de Partidos Políticos; 192, numeral 5 y 199, numeral 1, incisos c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 272, 273, 274, 333, numeral 1, inciso b), 339; 346, numeral 1 y 347 del Reglamento de mérito, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se

UFFYC/ARG/BLCA/EPF



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1769/14

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Erigiendo una Nueva República.

desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere en medio impreso y magnético.

Formato Informe Anual "IA-APN"

De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual 2013, se observó que su agrupación política reportó en el apartado I, correspondiente a Ingresos, específicamente en el rubro "Financiamiento de Simpatizantes", así como en el apartado II de Egresos, en el rubro de "Otras Actividades", un importe de \$12,500.00, tal como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	MONTO
<b>I. INGRESOS</b>	
3. Financiamiento de Simpatizantes	
Especie	\$12,500.00
<b>II. EGRESOS</b>	
C) Otras Actividades (conformación partido)	12,500.00

Sin embargo, mediante escrito sin número del 20 de mayo de 2014, recibido por la entonces Unidad de Fiscalización el mismo día, su agrupación presentó el formato "IA-APN" Informe Anual 2013, así como diversas aclaraciones, en las cuales manifestó no haber tenido ingresos ni gastos durante el ejercicio 2013, tal como se transcribe a continuación:

"(...) me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que mi representada no tuvo Ingresos ni Gastos durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013, por lo que no se presenta reporte alguno"

En este sentido, al verificar la documentación presentada por su agrupación, consistente en balanzas de comprobación y auxiliares contables, se identificó que el importe de \$12,500.00, corresponde a recursos destinados al desarrollo de actividades tendentes a la obtención del registro como partido político, los cuales fueron reportados y comprobados a esta autoridad por la organización de Ciudadanos "Erigiendo una Nueva República" en el informe mensual de enero de 2013, tal como se detalla en el apartado "Recursos destinados al desarrollo de actividades tendentes a la obtención del registro como partido político" del presente oficio.

Es así que en el formato "IA-APN" Informe Anual, debió reportar únicamente los recursos destinados a las actividades que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada, realizadas en su carácter de agrupación política nacional, situación que se dará seguimiento en el apartado referido anteriormente.

FFYCA/ARG/BLCA/VEFA



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1769/14

ASUNTO: Oficio de Errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Erigiendo una Nueva República.

Egresos

Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que reportó cifras en ceros; sin embargo, su agrupación cuenta con una oficina y línea telefónica, tal como se detalla a continuación:

DOMICILIO DE LA OFICINA	TELÉFONO
Calle Alaska No. 4, Depto. 301, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F.	55 45 42 11

Adicionalmente, conviene señalar que para el sostenimiento de una oficina, se requiere del pago de arrendamiento, luz, teléfono, papelería y mantenimiento de las instalaciones; asimismo, si dicha oficina es otorgada en comodato, representa un ingreso para su agrupación, mismo que debe ser reportado como una aportación en especie de asociados o simpatizantes, según el caso.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
- Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Presente las pólizas correspondientes al registro de los gastos efectuados, con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Proporcione los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los registros de los gastos en comento.
- En su caso, las copias de los cheques correspondientes a los pagos de aquellos gastos que rebasaron la cantidad equivalente a 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2013 equivalía a \$6,476.00, así como estados de cuenta bancarios del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.
- En caso de que se trate de aportaciones en especie, se le solicita presentar lo siguiente:
  - Los recibos de aportaciones en especie de asociados o simpatizantes, debidamente firmados y con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, anexos a sus respectivas pólizas.
  - Los contratos de comodato o donación, los cuales deberán contener los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha, lugar y el carácter con el que se realiza la aportación.
  - Los documentos que amparen el criterio de valuación utilizado.
  - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los registros correspondientes a los ingresos en especie.

Handwritten signature and initials over the stamp LFFYC/ABG/BLCA/EFA



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1769/14

**ASUNTO:** Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Erigiendo una Nueva República.

- El control de folios de asociados o simpatizantes en especie "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
- El formato "IA-APN" Informe Anual y sus anexos, así como sus respectivos detalles de ingresos y gastos, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 24, 25, numeral 1, inciso h), 27, 39, 65, 66, numeral 1, 81, 83, 84, 100, 149, numeral 1, 153, 154, 155, 265, 266, 272, 273, 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización; en relación con el 86, fracción V, párrafo 4, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código-Fiscal de la Federación.

### Gastos en Actividades

De la verificación al escrito sin número del 20 de mayo de 2014, recibido por la entonces Unidad de Fiscalización el mismo día, mediante el cual su agrupación política presentó el formato "IA-APN" Informe Anual 2013, se identificó que manifestó haber participado en diversas reuniones de trabajo durante el ejercicio sujeto de revisión, entre las cuales describe la siguiente:

*"Erigiendo una Nueva República, PN; realizó diversas reuniones a lo largo del año 2013, en diferentes delegaciones y partes del país, difundiendo un tema fundamental denominado 'LA CULTURA POLÍTICA EN MÉXICO'. Logrando así los (sic) objetivos una vez más se cumplieran (Se anexa Relatoría)"*

Adicionalmente a lo manifestado, su agrupación presentó como evidencia de la actividad reportada, un documento denominado "Ponencia sobre cultura política en México", así como seis fotografías, en las cuales se constata su participación en el evento denominado "La perspectiva de la cultura política en México"; sin embargo, no reportó los gastos inherentes a éste.

Conviene señalar que en caso de corresponder a donaciones en especie, estas representan un ingreso para su agrupación y deben ser reportadas como aportaciones en especie de asociados o simpatizantes, según el caso.

Adicionalmente, con la finalidad de que esta autoridad cuente con la evidencia suficiente que acredite la actividad reportada en el ejercicio, se le solicita que presente lo siguiente:

- Señale el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
- Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los gastos en comento.

ALFFYC/ARG/BLCA/EFA

Página 4 de 9



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1769/14

**ASUNTO:** Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Erigiendo una Nueva República.

- En su caso, las copias de los cheques correspondientes a los pagos de aquellos gastos que rebasaron la cantidad equivalente a 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2013 equivalía a \$6,476.00, así como estados de cuenta bancarios del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.
  - En caso de tratarse de una aportación, se solicita que presente lo siguiente:
- Los recibos de las aportaciones en especie de asociados y simpatizantes, con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
- Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especifiquen los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
- El documento que avale el criterio de valuación utilizado.
- El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
- Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Las pólizas contables que amparen el registro de los ingresos.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los ingresos en comento.
- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en medios impreso y magnético.
- Convocatoria del evento realizado, encaminado a actividades propias de las Agrupaciones Políticas Nacionales.
- Programa de las actividades que desarrolló su agrupación.
- Lista de asistencia con firma autógrafa de las personas de su agrupación (asociados o simpatizantes) que asistieron al evento.
- En su caso, material didáctico utilizado por su agrupación en el evento desarrollado.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 35, numeral 9 inciso d), 81, numeral 1 inciso f), y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 27, 65, 80, 81, 85, 86 100, 107, 149, 153, 273, 276, inciso b), 312, numeral 1 incisos e), i), 334 numeral 1, inciso a) y 301 en relación con el 199 del Reglamento de Fiscalización.

LEFYCIARG/BLCA/EFA



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1769/14

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Erigiendo una Nueva República.

Impuestos por Pagar

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2013 presentada por su agrupación, se observó que existen saldos pendientes de pago en la cuenta "Impuestos por Pagar", subcuentas "Ret. Hono. Asimilables", "10% IVA Retenido" y "10% Honorarios", correspondientes a retenciones de impuestos de ejercicios anteriores que la agrupación no enteró al Sistema de Administración Tributaria. A continuación se detallan los saldos en comento:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL ENERO 2013	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2013		SALDO AL 31-12-13
		CARGO	ABONO	
2-20-203-0000-00000 IMPUESTOS POR PAGAR				
RET. HONO. ASIMILABLES	32,883.00	0.00	0.00	32,883.00
10% IVA RETENIDO	11,052.67	0.00	0.00	11,052.67
10% HONORARIOS	11,052.67	0.00	0.00	11,052.67
TOTAL	\$54,988.34	0.00	0.00	\$54,988.34

Como se observa en el cuadro anterior, su agrupación no enteró los impuestos retenidos por \$54,988.34 al 31 de diciembre de 2013.

En consecuencia, se solicita lo siguiente:

- Indique las gestiones realizadas para su regularización.
- En su caso, presente los comprobantes de pago correspondientes, con sello de la instancia competente, realizados con fecha posterior al ejercicio 2013.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 35 numerales 6 y 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 275, inciso b) y 334 numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Confirmación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

De conformidad con las facultades de investigación propias de la Unidad Técnica de Fiscalización y en términos de lo dispuesto en los artículos 2, numeral 1; 77, numeral 6; 79, numeral 3; y 81, numeral 1, incisos c), f), l) y t) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 78 del Reglamento de Fiscalización; y 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, y a efecto de constatar las operaciones realizadas por su agrupación con las entidades del sector financiero, mediante oficio dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se solicitó girara sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, a efecto de que las Instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano proporcionaran a esta autoridad el número y tipo de cuenta, plaza, fecha de apertura y cancelación, régimen y status de la misma; así como, los contratos de apertura, tarjetas de firmas, estados de cuenta y en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas bancarias contratadas a nivel nacional, a nombre de su agrupación, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Handwritten signature and stamp: AEFYC/ARG/BLCA/EPA



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1769/14

**ASUNTO:** Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Erigiendo una Nueva República.

Lo anterior con la finalidad de allegarse de elementos que permitan constatar que su agrupación haya reportado la totalidad de las cuentas bancarias en las que se manejan recursos y acredite el origen lícito de los mismos, de conformidad con el artículo 77, numerales 2 y 3 del Código electoral.

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no ha dado respuesta, por lo que las observaciones que en su caso, deriven de la misma, se harán de su conocimiento en el Dictamen Consolidado relativo al Informe Anual 2013.

### Recursos destinados al desarrollo de actividades tendentes a la obtención de registro como partido político

El veintisiete de enero de dos mil trece, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del entonces Instituto Federal Electoral, mediante oficio DEPPP/DPPF/0186/2013, informó que su agrupación política, en su carácter de organización de ciudadanos, notificó al ahora Instituto Nacional Electoral su propósito de constituirse como partido político nacional.

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización en sus artículos 270, numeral 1, inciso b) y 276, establece que las organizaciones de ciudadanos deben presentar informes mensuales de los ingresos y egresos que obtuvieron para el desarrollo de sus actividades.

En este sentido, su agrupación política en su carácter de organización de ciudadanos que pretendía obtener el registro como partido político, reportó a esta autoridad mediante sus informes mensuales, ingresos y egresos durante el ejercicio 2013, tal como se detalla a continuación:

MES	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO "IM-OC"	
	INGRESOS	EGRESOS
Enero	\$12,500.00	\$12,500.00
Febrero	12,500.00	12,500.00
Marzo	12,500.00	12,500.00
Abril	12,500.00	12,500.00
Mayo	12,500.00	12,500.00
Junio	12,500.00	12,500.00
Julio	12,500.00	12,500.00
Agosto	12,500.00	12,500.00
Septiembre	12,500.00	12,500.00
Octubre	12,500.00	12,500.00
Noviembre	2,412,500.00	2,412,500.00
Diciembre	0.00	0.00
Total	\$2,537,500.00	\$2,537,500.00

Por lo que se refiere a los informes mensuales presentados por su agrupación, en su carácter de organización de ciudadanos, correspondientes a 2014, esta autoridad dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual de dicho ejercicio.

No omito señalar que los recursos reportados por la organización de ciudadanos "Erigiendo una Nueva República" fueron analizados por esta autoridad durante el procedimiento de revisión de los informes mensuales correspondientes y el resultado de dicho procedimiento se verá reflejado en el Dictamen consolidado correspondiente.

LFFYCI/ARG/BLCA/EFA



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1769/14

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Erigiendo una Nueva República.

Ahora bien, como se observa en el cuadro que antecede, su agrupación política en su carácter de organización de ciudadanos que pretendía obtener su registro como partido político, reportó ingresos y egresos durante el ejercicio 2013, por un monto de \$2,537,500.00; sin embargo, en el Informe Anual presentado a esta autoridad, se observó que únicamente reportó los correspondientes al mes de enero, por un importe de \$12,500.00, omitiendo reportar los relativos a los meses de febrero a diciembre, por un monto de \$2,525,000.00.

No obstante, procede aclarar que en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, sólo debe reportar los ingresos y egresos relativos a la agrupación política nacional, es decir los recursos que hayan sido obtenidos y/o erogados para el cumplimiento de las actividades señaladas en el artículo 33, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Finalmente, es importante señalar que los saldos reportados en su contabilidad, deben estar plenamente identificados, señalando claramente los recursos de la organización de ciudadanos y los de la agrupación política, por lo que esta autoridad sugiere realizar el siguiente registro contable, de acuerdo a las cuentas detalladas en sus balanzas de comprobación:

NUMERO	CUENTA DESCRIPCIÓN	IMPORTE	
		CARGO	ABONO
5-52-525-0000	Gastos Conformación Partido	\$2,525,000.00	
4-41-410-4101	Aportaciones de Afiliados en Especie		\$2,525,000.00
SUMAS		\$2,525,000.00	\$2,525,000.00

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Realice las correcciones que procedan a su contabilidad, de tal forma que incluya los recursos reportados por la organización de ciudadanos "Erigiendo una Nueva República", correspondientes a 2013.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación mensuales a último nivel, donde se reflejen las correcciones que procedan.
- La balanza de comprobación anual, en forma impresa y en medio magnético.
- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en medio impreso y magnético, de tal forma que únicamente se reporten los ingresos y gastos destinados a la consecución de los fines de "Erigiendo una Nueva República", en su carácter de agrupación política nacional.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 35, numeral 9 inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 25, numeral 1, inciso h), 27, 30, 65, 80, 273, 312, numeral 1, inciso e) y 334 numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización.

*[Handwritten signature]*  
LFFYCI/ARG/BLCA/EPX



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1769/14

**ASUNTO:** Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Erigiendo una Nueva República.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos, así como 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con lo establecido en el artículo Sexto Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

Es oportuno señalar que el veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas leyes generales, entre ellas, la de Instituciones y Procedimientos Electorales y la de Partidos Políticos. Dado que las reformas constitucional y legal en materia electoral del presente año dieron origen al Instituto Nacional Electoral, así como a nuevos órganos y procedimientos, es necesario en el periodo de transición mantener las funciones y responsabilidades que ha tenido encomendadas este Instituto.

En este contexto, mediante oficio INE/PC/36/2014 del veintiséis de mayo del año en curso, el Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, nombró al que suscribe como Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización de esta autoridad electoral.

Por último, para que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL ENCARGADO DE DESPACHO**

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAUITZ**

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presente.  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente.



**ERIGIENDO UNA NUEVA REPUBLICA**  
**AGRUPACION POLITICA NACIONAL**

**ASUNTO:** RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL  
INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2013

México, D. F. a, 10 de septiembre de 2014

**C. P. C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**  
ENCARGADO DE LA UNIDAD TECNICA  
DE FISCALIZACIÓN.  
**PRESENTE**

**INE** INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
Dirección de Auditoría  
a Partidos Políticos,  
Agrupaciones Políticas y otros

10 SEP 2014  
*Erica Franco A.*  
**RECIBIDO**

En respuesta a su atento oficio No. INE/UTF/DA/1769/14, de fecha 26 de agosto de 2013, en el cual nos informa acerca de las observaciones al Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2013, y con base a la revisión al mismo, envié a usted las aclaraciones y rectificaciones, así como la documentación comprobatoria y contable requerida.

**FORMATO INFORME ANUAL IA-APN**

Con relación a la observación de lo reportado en el formato IA-APN, específicamente en el rubro de Ingresos y Gastos, reportado en los informes mensuales por la intencionalidad de conformación de Partido; al respecto me permito anexar dicho formato, debidamente corregido.

**EGRESOS**

**Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes**

Con relación a la observación de los gastos de Oficina y Línea Telefónica, de la Agrupación que presido, me permito hacer de su conocimiento que la dirección Alaska No. 4 interior 301 Col. Del Valle Delegación Benito Juárez C. P. 03100 en México, D. F, y el Tel. 5545 4211, son únicamente para oír y recibir notificaciones y no se devenga cantidad alguna, por lo que no informamos dicho rubro en nuestro informe anual en virtud de no haber generado registro alguno.

**GASTOS EN ACTIVIDADES**

Respecto de la actividad reportada bajo el rubro de Actividades Específicas, "La Cultura Política en México", me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que si bien se realizó y se entregaron las evidencias necesarias para la acreditación de la actividad en comento, esta no genero gasto alguno solo se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Por lo que no se generaron registros algunos ni elaboración de pólizas.



Alaska No. 4 Depto. 301 Col. Del Valle C. P. 03100 Delegación Benito Juárez



**ERIGIENDO UNA NUEVA REPUBLICA**  
**AGRUPACION POLITICA NACIONAL**

— **Impuestos por Pagar**

Se informa que a la fecha no se han cubierto los impuestos, toda vez que la Agrupación carece de recursos económicos y estos se pagaran una vez que se tengan los mismos, y se harán de acuerdo a la legislación vigente emitida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, esto es conjuntamente con sus accesorios.

- Por lo anterior, solicito a usted tenga por presentado en tiempo y forma las correcciones a nuestro Informe anual 2013 de **ERIGIENDO UNA NUEVA REPUBLICA, APN.**, conforme a las disposiciones contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el art. 346 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

**ATENTAMENTE**

**ABEL ORTEGA CRUZ**  
**PRESIDENTE DE ERIGIENDO UNA NUEVA**  
**REPUBLICA, APN**

Alaska No. 4 Depto. 301 Col. Del Valle C. P. 03100 Delegación Benito Juárez